

Creinta y tres
- 33 -
Se

ACTA No. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

En la ciudad de Portovelo, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cincuenta minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ocho, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
 2. Análisis y aprobación del reglamento interno de elección de los grupos prioritarios del Cantón Portovelo.
 3. Análisis y aprobación de la maquinaria y equipo caminero para dar de baja y remate.
- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, quedando constado el quórum se procede a continuar con el segundo punto.
 - **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTÓN PORTOVELO.**

De secretaria se les hace llegar una copia del tema a tratar, la Sra. Alcaldesa solicita que se lo apruebe en primera instancia y que se tome el tiempo para que lo analicen cada uno y se le pueda luego hacer llegar a la secretaria de esta función.

La Abg. Olga Ochoa solicita la palabra y manifiesta, que para la aprobación de este reglamento y la elección de los representantes de la sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia del Cantón Portovelo, es un requisito que se está cumpliendo actualmente en nuestro país se encuentra en varias transiciones, respecto a que hay cambio de nombres de organismos para que puedan ser más amplios y abarcar más funciones, por lo que el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia qua abarca solamente los que era menores de edad, pero en la actualidad mediante un decreto el Presidente determinó que no debe ser solo un concepto de la Niñez Y Adolescencia, sino que tenga que abarcar a grupos prioritarios como también a derechos de violencia intrafamiliar tanto para el hombre como para la mujer, todas aquellas personas que exista un riesgo que están afectando contra su

vida directamente, es este caso ahora va a intervenir el Consejo Cantonal de protección de derechos, ya no son solo de los niños y adolescentes, en este cambio es necesario que se nombre ya un comité, pero para nombrar ese comité primero debe aprobarse el reglamento, este reglamento se lo ha venido postergando de la administración anterior, ya que tenía que habérselo hecho en noviembre el 2013, por lo que hasta esta fecha ya comenzó la transición de cambio de todas las dignidades. Me comunicaba la secretaria ejecutiva de este departamento la Sra. María Elena Espinoza, que les están exigiendo ya desde el Consejo Nacional, que presenten el reglamento que ya este completo y ellos puedan cambiar el nombre, puedan ya comenzar a ejercer las funciones del nuevo Consejo, entonces como requisito es aprobar este reglamento en primera instancia, una vez aprobado se nombraría a los delegados de esta comisión, las personas que integran la juntas, en este caso está directamente presidida por la Sra. Alcaldesa como presidenta, el Vicealcalde como Vicepresidente y la Secretaria Ejecutiva y luego nos correspondería nombrar a los Miembros y Delegados del Consejo, llamar a las personas que sean necesarias para que conformen el Consejo Cantonal; cuál es la finalidad, que puedan comenzar a actuar en todos los casos que sean necesarios y se presenten en el Municipio, ya que anteriormente solo actuaban dependiendo de la gravedad del caso, ya que este consejo puede actuar hasta cierto límite, pero una vez que se haga la transición, se puede intervenir directamente en situaciones que existan maltrato, violencia intrafamiliar, a personas de la tercera edad, es decir personas que se encuentran dentro de grupos vulnerables; por lo que es la idea de aprobar el día de hoy el reglamento, este documento lo he revisado y está dentro de las normas, solamente lo que falta es su aprobación, porque no constaba antes la elección de un directorio, solo los representaba la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal, es decir no intervenían las autoridades del municipio, ahora ya intervienen como también delegados.

Ing. Javier Pacheco expresa, que en el área donde va a trabajar la comisión de la junta, deberían ir personas con título o estudiando derecho, hasta para firmar un documento legal, debería estar respaldado por un abogado, así mismo tiene que ir un sociólogo clínico; nosotros tenemos que actuar apegados a derecho, porque a la persona que se le está haciendo un seguimiento o juicio, va a ir en contra del directorio que está representado por la señora Alcaldesa y todos los demás, entonces va a ver un juicio en contra de ellos mismos que no sería lógico.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad se resolvió aprobar en primera instancia, el Reglamento interno de elección de los Grupos Prioritarios del Cantón Portovelo.

Ciento y
Cinco
-35-
Se

- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO PARA DAR DE BAJA Y REMATE.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta, que para este punto hemos pedido la intervención de ustedes como Consejo para poder hacer los análisis de todas las maquinarias las que están en el canchón municipal para poderles dar de baja, por eso es necesario la autorización de ustedes señores Concejales, el Ing. Javier Yulán iba a estar presente pero tuvo que salir al sector rural, por ese motivo no está aquí, por eso lo que necesitamos es que el Consejo nos autorice para hacer el inventario y hacer los trámites correspondientes para dar de baja y remate a los bienes municipales que ya no están prestando los servicios.

Sr. Hugo Macas pregunta a la Abg. lo que tengo conocimiento, que hay vehículos que han sido dados en comodatos, entonces eso quisiera saber si esos vehículos pueden o no el Consejo darles de baja.

Ing. Javier Pacheco, en el caso de los vehículos que están dados de baja y están dados en comodatos, por lo que hay Instituciones que ya no existen, no se si hay un decreto por parte del Gobierno que diga en el momento que no pasan a aquellas Instituciones, a quienes tendrían que pasar, hablando exactamente de Predesur.

Abg. Olga Ochoa, lo que nosotros estamos revisando es quien nos podría ayudar, con lo de Predesur, en este caso unos inmuebles están dados a INAR, pasaron a lo que es Senagua, a Recursos Hídricos, o sea hay varias dependencias a las que se dividieron los bienes por lo que le había pedido al Guarda Almacén nos informe de cuáles son los vehículos y como se izó el comodato, para proceder nosotros poder establecer y buscar en las instituciones en donde está ese inmueble, ya que algunos definitivamente no sirven, pero hay algunos vehículos que han sido dados comodatos por la China, en ese caso nosotros no podemos rematar bienes que no nos pertenecen, lo que tenemos que hacer es proceder a devolverlos, pero en el caso de ellos tenemos que buscar representantes aquí en el Ecuador para que los reciba, esto sería dependiendo como esté el comodato de la adquisición de estos vehículos lo pertinente de eso los podemos devolver o seguirlos manteniendo, es decisión de ustedes, una vez que esté hecho el inventario.

El primer procedimiento de ustedes es que el Consejo Cantonal autorice realizar un inventario de todos los bienes, primero para los que definitivamente ya no sirven no se les puede dar ningún uso y aquellos que si podemos vender o rematarlos; el

Cincuenta y
Seis
- 36 -
Su

S.O. 26-06-14

Folio No. 0.036

inventario tiene que estar conformado por una comisión, los que deben integrar la comisión son: la Sra. Alcaldesa o un delegado que ella establezca, el Jefe Financiero y la Asesora Jurídica, los tres deben revisar y traer para que en la próxima sesión ya todos los bienes determinando de: cuáles están en comodatos, cuáles deben ser devueltos, cuáles se quedan, cuáles van a ser rematados, cuáles definitivamente ya no sirven para dar de baja, pero previo a esto la comisión tiene que llevar al Guardalmacén y al mecánico del Municipio para que haga un peritaje de todos los bienes que se van a proceder a dar de baja o devolver en comodato, para que quede constancia, a criterio del consejo también se puede pedir la revisión de una persona particular que tenga conocimientos, todo esto queda a disposición de ustedes, ya sería trabajo de la Comisión traer todo listo, solo necesitamos que se autorice para proceder a realizar.

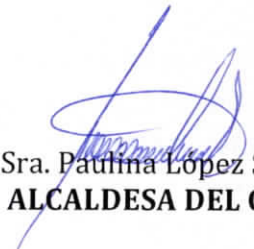
Ing. Javier Pacheco, en el caso de los vehículos que nos dieron la compañía China, bueno ahorita se desconoce el representante legal, al no tener a quien entregarle, que procede ahí y se podría ver si alguna maquinaria puede ser recuperada y el costo que va a tener.

Abg. Olga Ochoa, lamentablemente venderles, no podemos quien se hace dueño de eso es el Estado, pero si realmente ya no sirven, seguirán ahí hasta que se deteriore totalmente el bien inmueble y si alguna maquinaria ya no sirve, se podría utilizar los repuestos que aún sirven, pero depende de todo lo que evalúe el mecánico, para que de esta forma realice la junta el inventario de los bienes a proceder a dar de baja o remate de la maquinaria previo un informe técnico.

El Ing. Javier Pacheco, propone que la moción sería que se apruebe, para que la comisión proceda a realizar el inventario de los bienes a dar de baja o remate de la maquinaria previo un informe técnico.

RESOLUCIÓN: Por unanimidad resuelven dar por aprobada para que la comisión realice el informe técnico de la maquinaria y equipo caminero para dar de baja y su respectivo remate.

Siendo las 11h30 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTON


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO